

ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN: STA AVENIDA 6-06 ZONA 1 7 NIVEL EDIFICIO I.P.M GUATEMALA
HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 AM A 16:30 PM
TELÉFONO: 1547
DIRECTOR (A): LICENCIADA MERLE ALEJANDRA FERNÁNDEZ
ENCARGADA DE ACTUALIZACIÓN: MARLA MERCEDES BOLVITO JERÓNIMO
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/10/2020
CORRESPONDE AL MES DE: SEPTIEMBRE

LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO 101-97 2017 ARTÍCULO 17 TER E. CONVENIOS SUSCRITOS

NO.	NOMBRE DEL CONVENIO	SIGNATARIOS	OBJETIVOS	PUNTO FOCAL	VIGENCIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Adenda uno al Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, Instituto Nacional de Bosques -INAB- y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- para la Conservación y Manejo Sustentable de los Recursos Naturales.	Ministro del MARN, Ministro del MAGA, Gerente General del INAB y Secretario Ejecutivo del CONAP.	El objeto de la presente Adenda es la prórroga de la vigencia del Convenio de Cooperación Técnica, para la conservación y el manejo sustentable de los recursos naturales, suscrito entre MARN, MAGA, INAB y CONAP, de fecha once (11) de junio del año dos mil quince (2015), por el término de cinco (5) años más; en ese sentido, se estipula a través del presente instrumento, de común acuerdo entre las partes suscriptaras, la prórroga de la vigencia del referido Convenio hasta el día diez (10) de junio del año dos mil veinticinco (25).	Unidad de Asuntos Jurídicos	5 años	9/6/2020	10/6/2020


LICENCIADA MERLE ALEJANDRA FERNÁNDEZ
 Directora
 Unidad de Cooperación Nacional e Internacional
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP




María Mercedes Bolvito
 ENCARGADA DE ACTUALIZACIÓN